



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180211900

En atención a la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante (fls. 88 a 89), el Despacho no la aprueba, toda vez que se omitió incluir la cuota del mes de abril de 2018 ordenada en el mandamiento de pago, no es clara la fecha del abono por valor de \$678.000 y respecto al valor de \$4.145.528 deberá informar si es un abono. Así mismo, debe revisar la liquidación del pagaré N. 52073155, toda vez que la sumatoria del capital más intereses es de 10,184,216.5 y no 14,445,044.77 como se pretende sea aprobada, por lo que deberá presentar la liquidación con las correcciones del caso.

Visto que el auxiliar de la justicia designado como Curador Ad Litem dentro del proceso de la referencia manifiesta su incompatibilidad para continuar con la representación del cargo (fl. 94 a 95), este despacho la releva y en su lugar designa a quien figura en acta anexa. Fíjense como gastos al curador la suma de \$180.000, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

En consecuencia, notifíquese al referido Auxiliar de la Justicia advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación personal del presente auto, so pena de ser reemplazado e incurrir en falta a la debida diligencia profesional, sancionable en todo caso con multa hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 133 de fecha 8 de noviembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA